

III Certamen MurciaLibro de Novela Breve - CMNB

Editorial MurciaLibro convoca la tercera edición del Certamen de Novela Breve que lleva su nombre, de periodicidad bienal y dotado con 600 euros en metálico y una escultura en mármol del artista Antonio Soler (además de la publicación de la obra ganadora), cuya organización y funcionamiento se regulará atendiendo a las siguientes

BASES GENERALES

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Podrán tomar parte en este certamen literario todos los escritores que cumplan **AL MENOS UNA** de las tres condiciones siguientes:

- a) Haber nacido en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia (España), con independencia del lugar del país o del mundo en el que actualmente tengan fijado su domicilio.
- b) Tener su residencia administrativa y su domicilio habitual en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia, con independencia de cuál sea su nacionalidad de origen.
- c) Presentar a este concurso una novela cuya acción se desarrolle mayoritariamente en el territorio de la Región de Murcia, o bien, rebasando criterios meramente geográficos, que algún pasaje de su argumento pueda entrar en relación, o vincularse directa o tangencialmente, con la vida cotidiana, la historia, la cultura, las tradiciones, los usos, las leyendas o el folclore de esta región española o de alguno de sus municipios.

2. ENVÍO DE MANUSCRITOS. Los escritores que quieran optar al Premio MurciaLibro deberán presentar el manuscrito de su novela —que habrá de ser inédita— en formato electrónico. El archivo deberá tener extensión .doc o .docx (generado mediante el conocido procesador de textos Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones no anteriores a Word 2003). También se aceptarán los manuscritos guardados en un archivo de texto enriquecido (.RTF).

3. PROCEDIMIENTO. El manuscrito se remitirá **exclusivamente** a través del recurso informático habilitado en la web www.cmnb.es, página oficial del certamen, la cual estará operativa desde el momento en que se abra el plazo de presentación de originales. El enlace hacia dicho recurso también

podrá localizarse sin dificultad en la página principal de la web de La Rueda de los Libros (www.ruedalibros.com), así como en las redes sociales de Editorial MurciaLibro. Es importante remarcar que **no se aceptarán** aquellos manuscritos que hubieran sido remitidos por vía postal o por correo electrónico a cualquiera de las direcciones de e-mail de la editorial.

Ya en la web www.cmnb.es, un formulario de preinscripción solicitará a los participantes sus datos personales (que serán tratados con la reserva y confidencialidad que exige la legislación vigente) y también un seudónimo, que se convertirá en el único instrumento referenciador del participante hasta el día en que se falle la obra ganadora, momento en que se desvelará de manera pública su identidad.

Una vez realizada la aportación de datos personales en el formulario de preinscripción, los usuarios recibirán un mensaje automático de correo electrónico en el que se incluirá un enlace. Pulsando dicho enlace, serán derivados a otro formulario en el que podrán finalizar la cumplimentación de su solicitud, anexando separadamente dos documentos: uno con el manuscrito de la obra que presentan a concurso, y otro que contendrá una breve sinopsis o resumen del argumento.

4. EXTENSIÓN Y FORMATO DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.

La extensión de la obra literaria presentada se computará en número de palabras, y deberá estar comprendida entre un mínimo de cincuenta mil palabras (50.000) y un máximo de ciento diez mil (110.000). El tamaño de página será el establecido por defecto, es decir, A4 (210 x 297 mm.), y la fuente elegida será Times New Roman, en un tamaño de 12 puntos y con un interlineado de 1,5.

Aquellas obras que no observen esta condición de extensión y formato serán inmediatamente excluidas del certamen.

Por su parte, la sinopsis o resumen del argumento no podrá tener una extensión superior a 500 palabras, e igualmente vendrá redactada en una hoja de tamaño A4 (210 x 297 mm.), en fuente Times New Roman, en un tamaño de 12 puntos y con un interlineado de 1,5.

Ni la sinopsis ni el documento que contenga la obra presentarán dato alguno acerca de la identidad del autor. En la primera página del manuscrito (hoja que no computará a efectos de los límites de extensión señalados en este apartado) únicamente figurará el seudónimo del participante y, optativamente, un título (que podrá ser o no el título real de la novela).

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El período de admisión de originales superará ampliamente los cuatro meses, iniciándose a partir de las 0.00h. del 5 de junio de 2023, para cerrarse de manera inapelable el 31 de octubre de 2023 a las 24.00h. Pese a que el sistema informático, en principio, debería impedir el envío de obras fuera de plazo, no se aceptarán a concurso aquellas

obras que se hubieran registrado en el servidor de **www.cmnb.es** con anterioridad al comienzo del período de presentación de manuscritos ni con posterioridad a las 24 horas del día en el cual expire dicho plazo.

6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Editorial MurciaLibro no contestará ningún tipo de consultas particulares relativas a la interpretación de las presentes bases. No obstante, tendrá en cuenta las apreciaciones que los participantes puedan hacer con respecto a alguna posible incongruencia o ambigüedad que se desprenda de las mismas. En tal caso, la editorial podría publicar un comunicado aclaratorio en su página web, a través de las redes sociales o en la página oficial del CMNB), con la finalidad de dirimir de manera colectiva tales controversias.

7. JURADO. El jurado estará integrado por número impar de reconocidas personalidades de las Letras y la Cultura de la Región de Murcia, a excepción de quien desempeñe el papel de Presidente, que será un escritor de relevancia acreditada y consolidado prestigio no solo en el panorama regional sino en el ámbito de la literatura española. Todos los miembros serán designados libremente por Editorial MurciaLibro. También formará parte del jurado, con voz pero sin voto, Francisco Serrano, el gerente de la editorial, que desempeñará la función de Secretario. El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas vendrá establecido por Editorial MurciaLibro, la cual también designará una comisión de trabajo encargada de realizar la lectura y valoración de todas las obras presentadas. Esta comisión, de la que no trascenderá la identidad de sus integrantes, emitirá un informe de cada obra y escogerá las tres que considere mejores. Las obras finalistas se elevarán a la consideración del jurado, que escogerá una de ellas, siendo su decisión inapelable. El jurado se reserva el derecho de recomendar a la editorial la publicación de una segunda novela. El fallo se hará público mediante nota de la editorial a los medios de comunicación durante la jornada del 23 de abril de 2024.

8. PREMIO Y PUBLICACIÓN. Se otorgará un premio en metálico de 600 euros, que estará sometido a las retenciones del IRPF previstas por la Ley, y más que un premio en sí mismo se considerará un adelanto de los ingresos en concepto de los derechos de autor que la publicación de la obra genere. Además, el autor premiado recibirá el galardón conmemorativo del certamen, una escultura en mármol del acreditado artista murciano Antonio Soler. La obra ganadora será publicada por Editorial MurciaLibro durante el cuarto trimestre de 2024, tanto en formato papel como en digital, bajo las condiciones y plazos que la editorial determine.

9. ARCHIVO DE OBRAS PARTICIPANTES. Una vez adjudicado el premio, Editorial MurciaLibro conservará en su archivo todas las obras participantes, a excepción de aquellas cuyos autores expresaran su desacuerdo sobre dicho mantenimiento, que serán objeto de borrado permanente. Esta comunicación deberá dirigirse por escrito a la editorial con posterioridad a la fecha en que se designe la obra ganadora.

10. SUMISIÓN LEGAL EXPRESA. Para las posibles incidencias o reclamaciones que pudieran suscitarse respecto de la interpretación y la aplicación de las presentes bases, en los casos en que no se lograra alcanzar un consenso o pacto entre las partes, serán competentes los JUZGADOS y los TRIBUNALES de Murcia (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que corresponda por privilegiado que éste sea.

Murcia, junio de 2023